

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

*Resolución de 12 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Presidencia, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se resuelve parcialmente adjudicando puesto de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de octubre de 2025 (BOJA núm. 200, de 17 de octubre de 2025), y se nombra para el mismo a la persona funcionaria que figuran en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, el Decreto 51/2025 de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82, apartado cuarto, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado y han sido suficientemente acreditados en la documentación aportada que consta en el expediente administrativo correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2025.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 14.11.23), Tomás Burgos Gallego.

00328927

### ANEXO I

Núm. orden: 1.

DNI: XXX7583XX.

Primer apellido: Cortés.

Segundo apellido: Montes.

Nombre: Yaiza.

CPT: Cód. 14781610.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. Protocolo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Centro directivo: Secretaría General de la Presidencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

